ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 2 9 DIC. 2014

EXENTO Nº: N002217

La Alcaldía decretó hoy lo que sique:

NUM // VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo N° 2090 de fecha 16/12/2014, de ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

NOMBRE

CORTES BAEZA KARLA ANDREA

RUT

17,401,190 7

FUNCIÓN

DOCENTE

NIVEL

BáSICO

NRO. DE HORAS

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

07/12/2014 AL 28/02/2015

PROYECTO

PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

EMPLEADOR

SEGUNDO: PÁGUESE

TIDAD DE

DE B

ECRETARIO

con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR .-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LÙIS MEĹLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1-Contraloría Regional Valpso.

2-Secretaría Municipal

3-Interesado

4-Carpeta Personal

5-Oficina Control

6-Archivo DAEM.-